

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa solicita a las y los postulantes del concurso de méritos y oposición que han obtenido el Puntaje Final de más de 70 puntos, la presentación de los documentos de sustento de la información consignada en su "Hoja de vida", incluidos los que justifiquen la acción afirmativa y/o mérito adicional.

Los postulantes que deberán presentar la documentación serán aquellos que se encuentren en la lista del reporte "Puntaje final" de la plataforma Socio Empleo, con la observación "Presentar documentación".

Documentos requeridos:

- 1) Copia a color de la cédula de identidad y papeleta de votación vigentes
- 2) Copia de Títulos de formación académica y registro de la Senescyt
- 3) Certificados de experiencia laboral (debe contener papel membretado de la institución/ empresa, cargo desempeñado, fechas de inicio y finalización de la trayectoria laboral (dd/mm/aa), firmas de responsabilidad y sellos correspondientes), no se recibirán mecanizados del IESS o historial laboral.
- 5) Respaldo de las acciones afirmativas si las posee.

NO ES NECESARIO QUE SE PRESENTEN COPIAS NOTARIADAS, evite incluir documentos correspondientes a Capacitación, ya que no tienen puntaje adicional según lo que establece la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, la documentación deberá ser entregada en la siguiente dirección:

José María Ollague y Guayas, primer piso, Jefatura de Talento Humano

La documentación se receptorá el martes 18 y miércoles 19 de julio de 08h30 a 12h00 y de 14h00 hasta las 18h00.

IMPORTANTE CONSIDERAR:

- La documentación se receptorá únicamente los días y horarios anteriormente señalados.
- Los migrantes, ex migrantes deberán presentar el certificado de movimiento migratorio emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la copia del Pasaporte
- Los héroes y heroínas deberán presentar el certificado emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- Los ex combatientes deberán presentar el certificado emitido por el Ministerio de Defensa
- Las personas extranjeras residentes en el Ecuador, para ocupar puestos de carrera, deberán tener una residencia en el país de al menos 5 años, certificada por la Institución del Estado Competente.

☒ Para sustitutos de personas con discapacidad severa (75%) o enfermedad catastrófica que se encuentre señalado en la hoja de vida, deberá presentar la documentación de respaldo.

☒ Para personas con discapacidad igual o mayor al 30% que se encuentre señalado en la hoja de vida, deberán presentar la documentación de respaldo, expedido por la institución del Estado competente.

☒ Para personas con enfermedad catastrófica que se encuentre señalado en la hoja de vida, deberán presentar la documentación de respaldo, con el diagnóstico y médico correspondiente extendido o avalado por un facultativo de las unidades de salud pública.

Se deja constancia que la falta u omisión de un documento que sustente la “Hoja de Vida” del postulante, lo dejará fuera del proceso y será descalificado según lo establece el artículo 35 de la citada Norma Técnica.